

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLMENAR VIEJO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación presentado por los propietarios de la totalidad del suelo incluido en el AOE-2: Camino de la Dehesa, del PGOU vigente.

Segundo.—Someter este expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de difusión nacional y tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 19 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(02/33.120/19)

